



ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra Menor.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 51 designa la organización del proceso de Compra Menor a la Dirección Administrativa y Financiera.

POR CUANTO: Desde el día dieciocho (18) hasta el día veintidós (22) de junio de 2021, El Instituto Dominicano para la Calidad, convocó al proceso de Compra Menor para la Contratación de Servicios de Capacitación al personal de este INDOCAL.

POR CUANTO: Que el día veintidós (22) de junio de 2021, se procedió a la recepción de las Ofertas, se dio apertura y se procedió a un estudio minucioso de las propuestas de los siguientes oferentes:

Proveedor			Valor RD\$ 25,200.00	
Escuela Europea de Gerencia RD, SRL Sociedad Dominicana de Abagadas				
Siglo XXI	Dominicana de	de	Abogados	166,642.50

VISTO: El reporte de lugares ocupados por los ofertantes en el cuadro comparativo de evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: La Dirección Administrativa y Financiera y el Encargado de Compras y Contrataciones, decidieron adjudicar la compra a las empresas: Escuela Europea de Gerencia RD, SRL y Sociedad Dominicana de Abogados Siglo XXI, por ser las propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas, en las ofertas evaluadas y son las que se muestran conformes con los ítems ofertados por categoría y lotes, y son las más idónea a los intereses institucionales.

<u>SEGUNDO:</u> Se designa a la Unidad de Compras Notificar la Adjudicación al oferente que resultó ganador y a los no ganadores.





DCC-526-2021

<u>TERCERO</u>: Ordena a la Unidad de Compras formalizar la compra y enviar los documentos necesarios para el proceso de pago.

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO DE LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2021.

Victor Vásquez

Director Administrativo y Financiero

Edward Fiallo

aller Flerences

Enc. Departamento de Compras y Contrataciones

VV/EF/nrp.-